

Constancia Secretarial: El 12 de julio de 2022 ingresa al Despacho con devolución de Despacho Comisorio por parte de la Oficina de Reparto.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

Radicación 2022-00411

En atención a la documental que antecede, teniendo en cuenta el informe allegado por la Oficina de Reparto vía correo institucional y el Acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Auxiliar la presente comisión y en consecuencia se ORDENA comisionar a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva donde se encuentra ubicado el bien inmueble y/o comandante de la estación de policía de la misma zona para que se adelante la diligencia.
- 2.- Para lo cual se designa como secuestre a **LEXCONT LTDA**, quien puede ser ubicado en la dirección **CALLE 12 B No. 9 - 20 OFICINA 223**, y correo electrónico **LEXCONT17@GMAIL.COM**, y se fija como gastos la suma de \$200.000, en cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 3° numeral 1 del artículo 48 *ídem*. Líbrese el Despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 040 del 29 DE
JULIO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77067faf57acebcbd4b0b8790a0703e4370473af445d209431b44dfc5a960bd7**

Documento generado en 27/07/2022 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>